



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020
Ejecutivo Singular N° 2018-032

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a las partes para que informen con destino a este despacho, las resueltas del acuerdo por el cual se decretó la suspensión del proceso, advirtiéndole si es su deseo terminar el proceso o continuar el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 33 hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario